



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 099 -2016-EF/41.02

Para : Señor
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Asunto : Informe sobre la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas 2014-2015

Fecha : **17 MAR. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro a fin de manifestar lo siguiente:

1. La Ley N° 28176, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las norma para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en la Entidades del Estado.
2. En tal sentido, dando cumplimiento a la normatividad vigente y como consecuencia del diagnóstico del SCI, se adoptaron una serie de decisiones por parte del Comité de Control Interno.
3. Con la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, la aprobación del Instructivo y la designación de los representantes de los órganos y unidades orgánicas involucradas en cumplir las actividades que conlleven a mejorar los resultados obtenidos en el diagnóstico, el detalle de las acciones ejecutadas desde la firma del Acta de Compromiso a la fecha, se adjunta en anexo.

Atentamente,

Lic. MARÍA YSABEL JARA HUALLPATUERO
Directora (e) de la Oficina de Planificación y
Modernización de la Gestión
Oficina General de Planificación y Presupuesto

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS 2014 - 2015**

Marzo - 2016

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2014 -2015

Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	2
2.	BASE LEGAL.....	3
3.	FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.....	4
4.	FASE DE PLANIFICACIÓN.....	5
4.1.	Compromiso de la Alta Dirección con el SCI.....	5
4.2.	Diagnóstico al SCI.....	6
4.3.	Plan de Trabajo para la Implementación del SCI.....	12
5.	FASE DE EJECUCIÓN.....	21
5.1.	Instructivo para el Seguimiento, Evaluación, Modificación del Plan de Trabajo para la implementación del SCI.....	21
5.2.	Modificación al PTISCI – IV trimestre 2015.....	23
5.3.	Modificación al PTISCI – I trimestre 2016.....	24
6.	FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	26
6.1.	Implementación del PTISCI al IV trimestre del 2015.....	26
6.2.	Avances en la implementación del PTISCI.....	27
7.	PRINCIPALES PRODUCTOS.....	30
8.	ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI – AÑO 2014 y 2015.....	31
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
9.1.	Conclusiones.....	33
9.1.	Recomendaciones.....	33



INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2014 - 2015

1. ANTECEDENTES

La Ley N° 28176, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado.

Las Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG, tienen como objetivo principal el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

La Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), aprobada mediante Resolución de Contraloría General de la República N° 458-2009-CG, reúne los lineamientos, herramientas, métodos, y explica con mayor amplitud, los conceptos usados en las Normas de Control Interno, con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación.

Para hacer efectiva la aplicación de las precitadas normas, la Alta Dirección del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió “El Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, que expresa el compromiso de la entidad con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del SCI. Asimismo, conformó el Comité de Control Interno del MEF integrado por la Secretaría General en su calidad de Presidente y representantes del Despacho Viceministerial de Hacienda, del Despacho Viceministerial de Economía, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

En este marco, la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, desarrolla el presente informe, con el objetivo de exponer los esfuerzos de la entidad por la Implementación del Sistema de Control Interno.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002;
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006;
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006, que aprueba las “Normas de Control Interno”;
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, publicada el 30 de octubre de 2008, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”;
- Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, del 07 de junio de 2012, que aprueba el Acta de Compromiso y conforma el Comité de Control Interno en el MEF;
- Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10, del 22 de agosto de 2014, que aprueba el diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas;
- Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, del 28 de octubre de 2014, que aprueba el Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF.



3. FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

La Guía para la Implementación del SCI de las entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, determina las pautas para realizar una adecuada implementación del SCI, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos, para lo cual establece tres fases para su implementación.

- **Fase de Planificación:** Tiene como objetivo el desarrollo de un plan de trabajo para el fortalecimiento del SCI, en base a los resultados de un diagnóstico previamente elaborado; esta fase involucra además, acciones preliminares a realizar, preparando a la entidad, principales directivos, funcionarios y servidores para hacer frente al proceso de implementación del SCI.
- **Fase de Ejecución:** En la cual, los distintos órganos y unidades orgánicas del Ministerio proceden a implementar el SCI en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales a través de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo para el fortalecimiento del SCI.
- **Fase de Evaluación:** La cual comprende el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI, determinando las limitaciones y los factores de riesgo que se presentan o se puedan presentar, y que impacten en su programación original.

Gráfico 1: Fases para la Implementación del SCI, de acuerdo a la R.C.G. N° 458-2008-CG



En el presente informe se detallan las acciones realizadas en el Ministerio con el objetivo de implementar el SCI, a través de las fases antes señaladas, encontrándose actualmente el MEF en las fases de Ejecución y Evaluación, las cuales se desarrollan de forma paralela.

El Anexo 1, muestra a través de una hoja de ruta, las acciones implementadas en el MEF, en el marco del Sistema de Control Interno en cada una de estas fases.



4. FASE DE PLANIFICACIÓN

Esta fase se desarrolló, con el objetivo de contar el compromiso de la Alta Dirección, establecer la estructura que soporte y brinde el apoyo a la implementación del SCI, elaborar un diagnóstico del Sistema de Control existente, el cual permita el desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación y fortalecimiento progresivo del SCI en la entidad.



4.1. Compromiso de la Alta Dirección con el SCI

a) Firma del Acta de Compromiso

Mediante Acta firmada el 04 de mayo del 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, los Viceministros de Economía y Hacienda y la Secretaria General, manifestaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en el MEF, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley N° 08716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Este documento expresó el compromiso del MEF y de su Alta Dirección con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del SCI que se adopte en la entidad y convocó a todos los servidores a poner en marcha los procedimientos necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos del MEF.

b) Constitución del Comité de Control Interno

Mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, de fecha 07 de junio del 2012, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el MEF" y conformó el Comité de Control Interno (CCI), el cual tiene a su cargo la elaboración del SCI, su implementación, monitoreo y seguimiento.

El Comité de Control Interno (CCI) depende del Titular de la Entidad y está conformado por la Secretaría General, quien lo preside; el Viceministro de Economía; la Viceministra de Hacienda; el Director General de la Oficina General de Administración (OGA); el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ); y, el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), quien actúa como Secretaría Técnica del CCI. Asimismo, el Artículo 4 de la citada resolución establece las funciones de la Secretaría Técnica del CCI, a cargo de la OGPP.



4.2. Diagnóstico al SCI

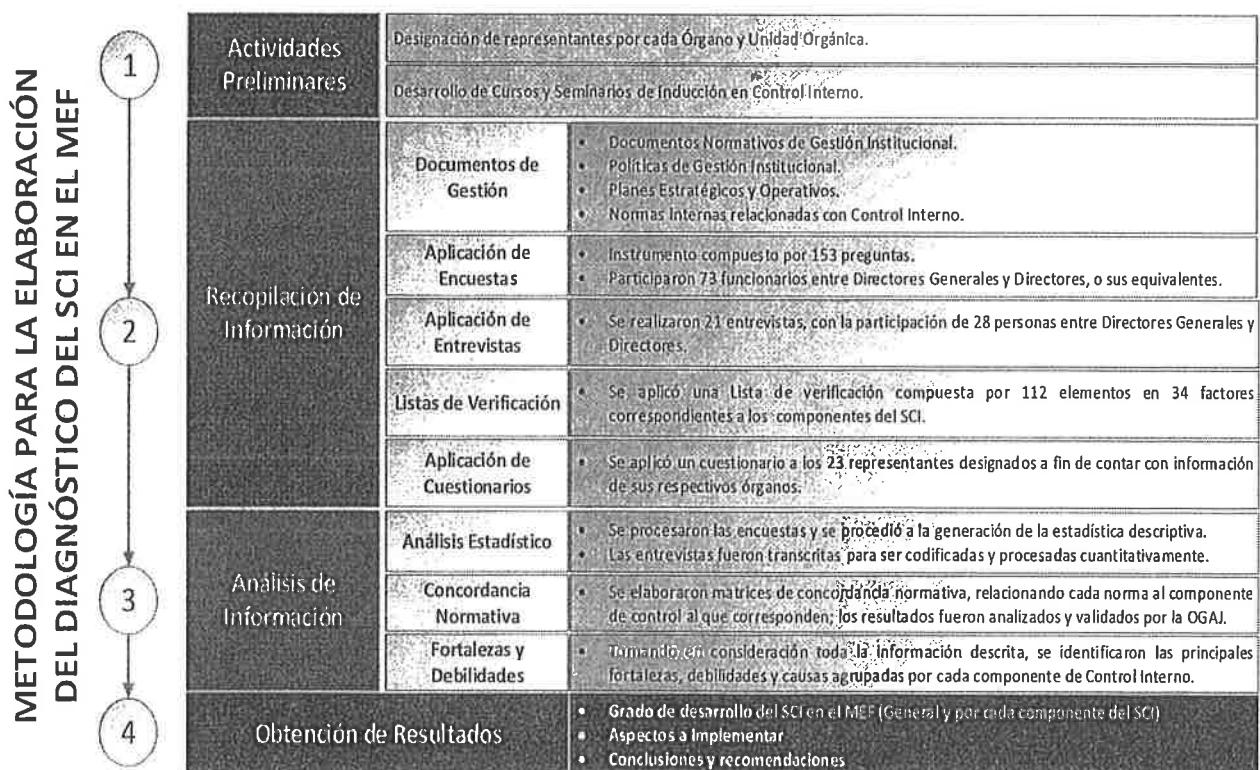
El diagnóstico tiene como objetivo ser un instrumento de análisis para la determinación del estado actual del Sistema de Control Interno existente en el MEF y que se constituye como la base para la formulación del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI.

Para su elaboración, se desarrollaron actividades de recopilación, análisis y consolidación de la información relativa a los componentes y subcomponentes de Control Interno. Dichos análisis permitieron tomar conocimiento del grado de desarrollo del SCI y de los aspectos a implementar necesarios para su fortalecimiento.

a) Metodología usada para la elaboración del diagnóstico

El gráfico 2 presenta de forma resumida las etapas, actividades y el alcance de aplicación de los instrumentos utilizados en la elaboración del Diagnóstico al Sistema de Control Interno en el MEF.

Gráfico 2: Metodología usada para la elaboración del Diagnóstico del SCI en el MEF



A fin de desarrollar el Diagnóstico al SCI existente, se desarrollaron actividades: i) preliminares; ii) de recopilación de Información; iii) de análisis de información; y, iv) de procesamiento y obtención de resultados, las cuales se desarrollan a continuación:



- ✓ Actividades preliminares desarrolladas
 - i. El 05 de diciembre del 2012, se estableció el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en el MEF y el encargo de su ejecución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en su calidad de Secretaría Técnica. (Acta N° 02-2012-CCI)
 - ii. Se designaron a los representantes por cada órgano del MEF, los cuales coordinaron la entrega de la información, y participaron de forma activa en su procesamiento y análisis.
 - iii. Se desarrolló un seminario de inducción sobre “Gobernabilidad y Control Interno” los días 24 y 25 de febrero del 2013, a cargo de la Universidad ESAN y contando con la asistencia de 36 participantes, con el objetivo de concientizar y lograr el compromiso de los Directores Generales y Directores.
 - iv. Se desarrolló un Curso de “Control Interno en las Entidades Públicas” en el lapso de los días 29 de enero y 12 de febrero del 2012, estando a cargo de la Universidad ESAN y contando con la asistencia de 49 participantes.
- ✓ Recopilación de Información

Para la elaboración del informe de diagnóstico, se procedió a recopilar información a través de:

- Documentos de Gestión Institucional
 - i. Documentos Normativos de Gestión Institucional
 - ii. Políticas de Gestión Institucional
 - iii. Planes Estratégicos y Operativos
 - iv. Normas Internas relacionadas con el Control Interno
- Aplicación de Encuestas
La encuesta diseñada y aplicada consignó un total de 153 preguntas, presentadas por cada componente de la siguiente forma:
 - i. Ambiente de Control: 36 preguntas
 - ii. Evaluación de Riesgos: 18 preguntas
 - iii. Actividades de Control Gerencial: 37 preguntas
 - iv. Información y Comunicación: 44 preguntas
 - v. Supervisión: 18 preguntas.
- Realización de Entrevistas
Se realizaron 21 entrevistas (3 fueron grupales) a 28 personas entre Directores Generales, Directores de Oficina y Profesionales de los órganos de línea y de administración interna del Ministerio.
- Llenado de Listas de Verificación
Se procedió con el llenado de las listas de verificación consideradas en la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno



de la Entidades del Estado”, en base a toda la información obtenida y analizada; así como la recogida en las encuestas y en las entrevistas.

Dichas listas comprenden un total de ciento doce (112) elementos, que corresponden a treintaicuatro (34) factores y a cinco (5) componentes.

- Aplicación de Cuestionarios

Con la finalidad de relevar mayor información se procedió a trasmitir un cuestionario a los 23 representantes de los órganos, quienes procedieron a responderlo, con la colaboración de cada una de sus oficinas.

- ✓ Análisis de Información

Efectuada la recolección de información, se procedió al análisis e interpretación de la misma, haciendo uso de los siguientes instrumentos:

- Análisis estadístico

Se procedió a elaborar la estadística descriptiva de la información recolectada por cada uno de los componentes y subcomponentes de control interno con el objetivo de describir apropiadamente las características de los datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas y sobre esta base, establecer la percepción del grado de desarrollo del SCI en el MEF.

- Análisis de Concordancia Normativa

Se procedió a la revisión normativa de forma minuciosa, extrayendo del texto las partes que hacen concordancia con las Normas de Control Interno.

Producto de esta acción y siguiendo estrictamente lo estipulado en la “Guía para la Implementación del SCI de las entidades del Estado” se obtuvo la Matriz de Concordancia Normativa y sobre esta matriz se realizó un análisis cualitativo de la normatividad interna.

- Fortalezas, debilidades y causas

Se procedió a la identificación de las fortalezas y debilidades, tomando en consideración los resultados del análisis de toda la información recolectada, para luego en función a cada uno de los elementos, factores y componentes contenidos en la Lista de Verificación de la Guía Metodológica del SCI, responder en forma positiva (SI) o negativa (NO), identificando de esta forma las fortalezas y debilidades.



✓ Obtención de Resultados

En lo referido a la obtención de resultados, se procedió a establecer cuatro criterios para la composición del Grado de Madurez del SCI, estableciendo para cada uno un peso ponderado.

- i. Percepción del desarrollo del Sistema de Control Interno (Encuestas), con un peso de 30%.
- ii. Normativa, con un peso de 20%.
- iii. Fortalezas y debilidades, según los criterios dispuestos en la lista de verificación, con un peso de 20%.
- iv. Entrevistas, con un peso de 20%.

Con estos criterios se procesaron los resultados de la etapa de análisis de información y finalmente se obtuvo el resultado del Nivel de Grado de Desarrollo del SCI en el MEF.

Gráfico 3: Composición del Puntaje para el grado de madurez del SCI en el MEF

COMPOSICIÓN DEL PUNTAJE DEL GRADO DE MADUREZ DEL SCI EN EL MEF			
ENCUESTAS	LISTAS DE VERIFICACIÓN	NORMATIVA	ENTREVISTAS
30%	30%	20%	20%

Asimismo, se establecieron cinco (5) niveles a fin de calificar el grado de desarrollo del SCI, los que se detallan en la tabla N° 1.

Tabla 1 Especificación de los niveles del grado de implementación del SCI

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
CRÍTICO	Los elementos de control del componente no existen o su nivel de desarrollo es precario.	De 0. a 1.00
INCIPIENTE	Los elementos de control existe pero definidos de manera general y su aplicación es inconsistente.	De 1.01 a 2.00
PARCIAL	Los elementos de control están definidos de manera general y se aplica en un número reducido de áreas y procesos.	De 2.01 a 3.00
ADECUADO	Los elementos de control están definidos formal y detalladamente y se aplican en la mayoría de áreas y procesos.	De 3.01 a 4.00
SATISFACTORIO	Los elementos de control están definidos formal y detalladamente y se aplican en todas las áreas y procesos.	De 4.01 a 5.00



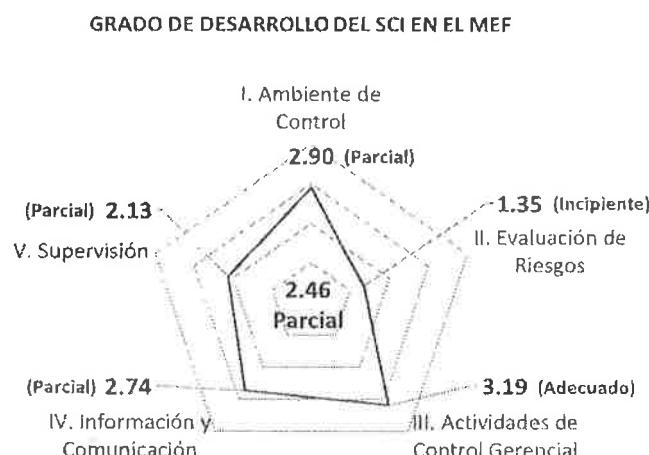
b) Resultados de Informe de Diagnóstico, Grado de desarrollo del SCI

El Diagnóstico del SCI en el MEF concluyó, que de acuerdo con los resultados de las encuestas, en términos promedio, en el MEF se aprecia que existe una percepción favorable del 76% para la implementación del SCI, correspondiendo por lo tanto un 24% de percepción no favorable.

De la misma forma, de acuerdo con la lista de verificación, en términos promedio, el MEF presenta un 90% de fortalezas y un 10% de debilidades.

Analizando el puntaje compuesto del Grado de Madurez o el Nivel del Grado de Desarrollo del SCI en el MEF, en términos promedio, en el MEF se aprecia un nivel de desarrollo con un puntaje de 2.46, con una calificación de grado de desarrollo PARCIAL.

Gráfico 4: Grado de desarrollo del SCI en el MEF por componente del SCI

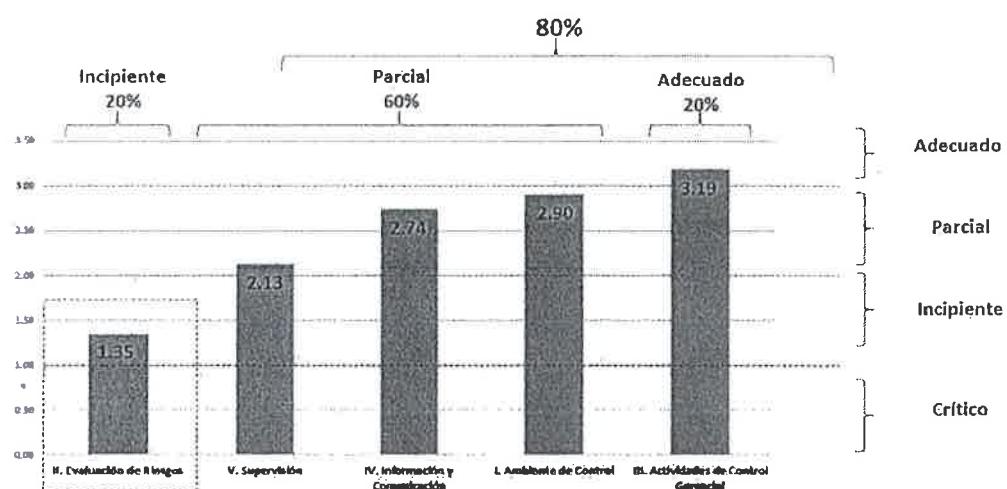


Evidenciando que el componente de “Actividades de Control Gerencial” es el que posee el mayor grado de desarrollo, mientras que el componente de “Evaluación de Riesgos” tiene la menor calificación y se encuentra en pleno desarrollo.

El gráfico N° 5 muestra, que el segundo componente de las Normas de Control Interno “Evaluación de riesgos”, se encuentra por debajo de lo aceptable, con una calificación de “Incipiente”, razón por lo cual, dentro de las recomendaciones del informe de diagnóstico, se puntualiza la priorización de las actividades conducentes a fortalecer la cultura y gestión de los riesgos en la entidad.



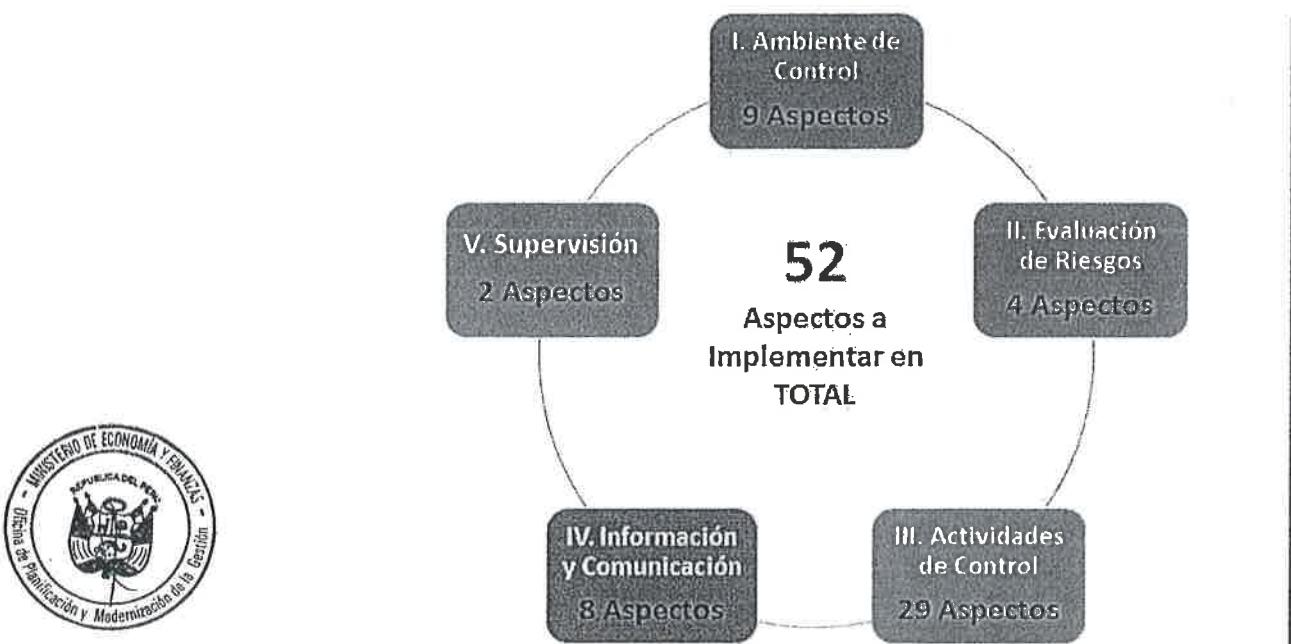
Gráfico 5: Comparativa del Grado de desarrollo de los componentes del SCI en el MEF



c) Resultados de Informe de Diagnóstico, Aspectos a Implementar

Como parte de los resultados del diagnóstico al SCI existente, se determinó un total de 52 Aspectos a Implementar, los cuales determinan las deficiencias, brechas, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el SCI en operación y los elementos de control a sensibles a ser fortalecidos.

Gráfico 6: Aspectos a Implementar a los que concluyó el Diagnóstico del SCI en el MEF.



Los aspectos a implementar constituyen el insumo principal para determinar las acciones conducentes a mejorar el SCI en el MEF, el gráfico N° 6 muestra en resumen su división por componente de Control Interno.

4.3. Plan de Trabajo para la Implementación del SCI

El Plan de Trabajo fue elaborado en atención al diagnóstico del SCI y fue realizado de forma participativa con los distintos órganos y unidades orgánicas, identificando las actividades a implementar en el MEF en función a los aspectos a implementar, conclusiones y recomendaciones identificadas en la etapa previa.

El Plan de Trabajo determinó además, los recursos necesarios para la ejecución de las actividades, el cronograma general para su implementación y la estructura organizativa que de soporte a su desarrollo, ejecución y evaluación.

a) Metodología usada en la elaboración del Plan de Trabajo

Para la elaboración del Plan de Trabajo se utilizó la metodología propuesta por la Contraloría General de la República, en la Guía para la Implementación del SCI de las entidades del Estado.

Dicha Guía metodológica, indica en su numeral 1.3, que para el desarrollo del Plan de Trabajo se requiere de dos actividades, siendo la primera el desarrollo de un i) Diseño del Programa de Trabajo, en el cual se identifiquen a las personas responsables del diseño del Plan, los tiempos y plazos a considerar para lograr este objetivo y un cronograma de ejecución de actividades.

Dicho programa de trabajo fue desarrollado por la Secretaría Técnica del CCI y aprobado por el CCI en sesión del 23 de mayo del 2014 (Acta N° 009-2014-CCI).

La segunda actividad corresponde al ii) Desarrollo del Programa de Trabajo, la cual busca generar los documentos e instrumentos del Plan de Trabajo para implementar el SCI en el MEF y debe contener los siguientes aspectos:

✓ Estructura Organizativa

Para lo cual se estableció los niveles de responsabilidad para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo en tres niveles: i) Primer Nivel, correspondiente al grupo directivo, ii) Segundo Nivel, correspondiente al nivel de tipo operacional y funcional encargados de la ejecución y el seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo y iii) Tercer Nivel, correspondiente a la evaluación del Plan de Trabajo.

✓ Cronograma General

Documento que busca organizar de forma resumida y consolidada el Plan de Trabajo en sus diversas etapas y en los tiempos programados para su ejecución.



Este documento además tiene la finalidad de ser un instrumento de control respecto al cumplimiento de los tiempos y grados de avance en la implementación de las actividades, el cual se constituyó como el Anexo N° 06 del PTISCI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10.

Las actividades consignadas en el Cronograma, fueron agrupadas según tres horizontes temporales, los cuales son:

- i. Inmediatas: Actividades de culminación previstas al 31 de diciembre del 2014.
- ii. Corto Plazo: Actividades de culminación previstas al 31 de diciembre del 2015.
- iii. Largo Plazo: Actividades de culminación previstas a partir de enero del 2016 hacia adelante.

✓ **Elaboración detallada del Plan de Trabajo**

La elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno consideró, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Reglamento de Funciones**

Desarrollado con el objetivo de formalizar las funciones de los actores participantes en la Implementación del Plan de Trabajo. Consignado como Anexo N° 04 “Reglamento de Funciones para la Implementación del SCI en el MEF” del PTISCI, aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10.

- **Provisión de recursos**

Estimación de los recursos que cada actividad requiere para su ejecución, siendo estos determinados objetivamente por los formuladores de las actividades y consignado como campos del Anexo N° 6 “Cronograma General de Actividades” del PTISCI.

- **Capacitación**

Definición de las necesidades de capacitación para dar cumplimiento a los objetivos y actividades del Plan de Trabajo, abordando conceptos, características y demás aspectos necesarios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de la estructura de control interno. El “Plan de Capacitación - Básico”, con las actividades de capacitación y sensibilización se aprobó mediante Acta N° 011-2014, asimismo el CCI instruyó a la OGA para su incorporación al Plan de Desarrollo de Personas.

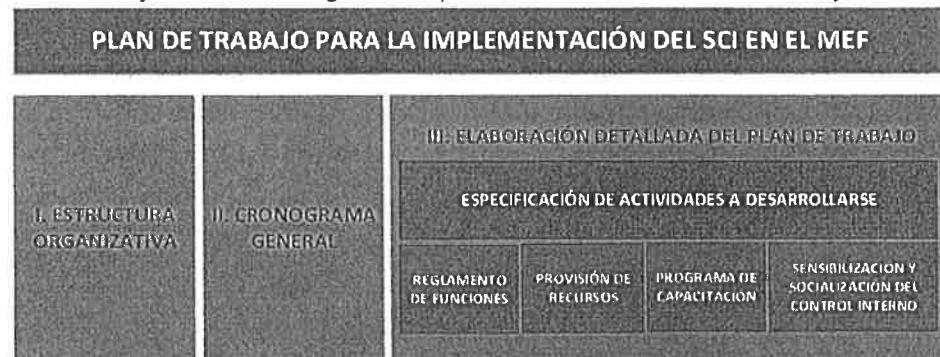
- **Sensibilización y socialización del Control Interno**

Proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal de la entidad sobre el rol que desempeñan en la implementación del SCI



El gráfico N° 7 muestra la esquematización de las actividades de la metodología para el desarrollo del Plan de Trabajo.

Gráfico 7: Metodología usada para el desarrollo del Plan de Trabajo

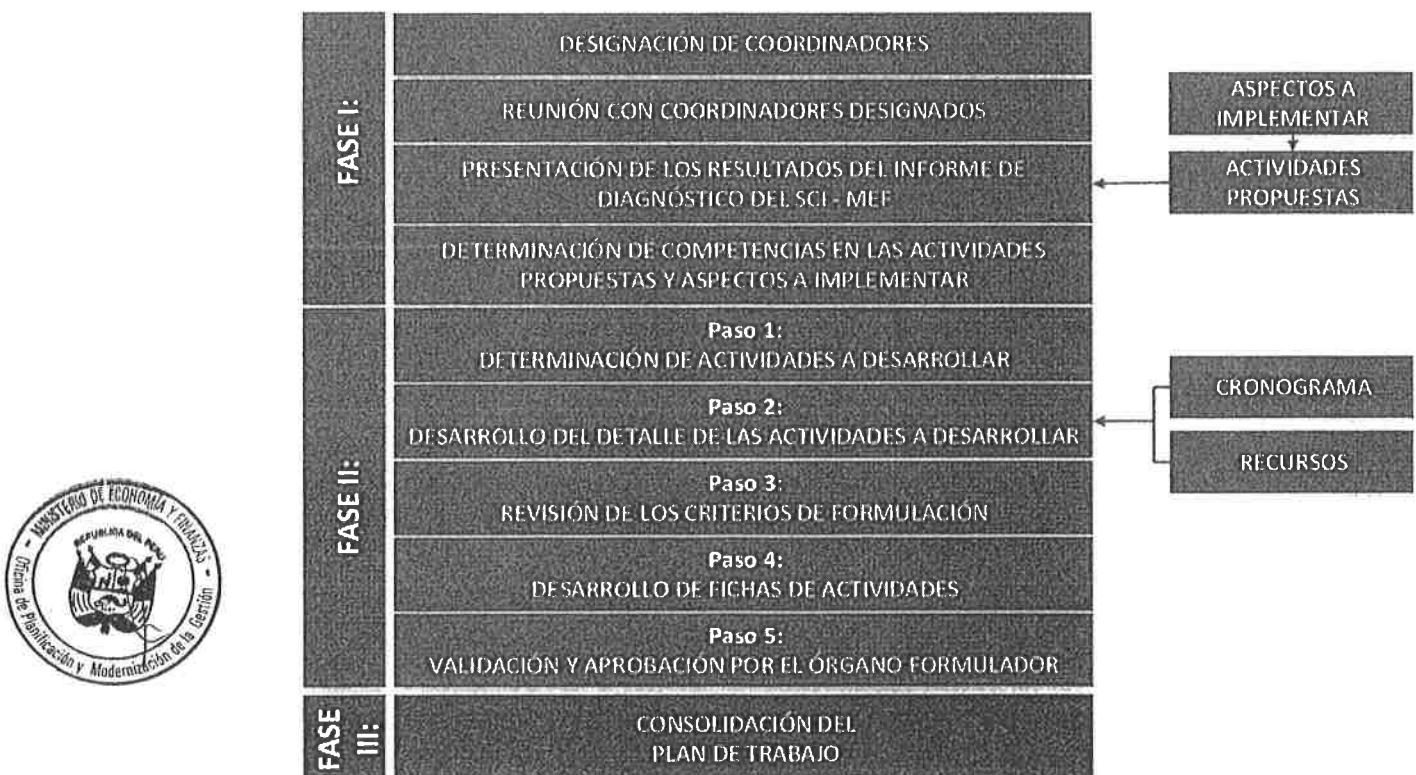


- b) Procedimiento empleado para la elaboración del Plan de Trabajo

El procedimiento usado para la elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF, en coordinación con los distintos órganos del MEF, se desarrolló a través de tres fases / tapas: i) Preparatoria; ii) Elaboración Detallada del Plan de Trabajo; y, iii) Consolidación.

El resumen de las antes citadas actividades se muestra en el Gráfico N° 8.

Gráfico 8: Procedimiento usado para la elaboración del Plan de Trabajo.



✓ Fase I: Preparatoria

La fase preparatoria consideró la ejecución de las siguientes actividades

- Se realizó el pedido formal para la designación de los coordinadores de los órganos, para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF.
- Se convocó a los coordinadores designados el día 03 de junio de 2014, para exponer los resultados del Informe de Diagnóstico del SCI en el MEF, y proporcionarles:
 - i. Conclusiones, recomendaciones y aspectos a implementar según el Informe de Diagnóstico del MEF.
 - ii. Matriz de actividades propuestas para la determinación de las actividades a realizar en el marco de la implementación del SCI y la definición de competencias en los distintos órganos del MEF.

Se desarrollaron reuniones de trabajo con los órganos y unidades orgánicas del MEF con el objetivo de profundizar en el procedimiento de elaboración del Plan de Trabajo, en la interpretación de los aspectos a implementar y en la matriz de actividades propuestas.

✓ Fase II: Elaboración detallada del Plan de Trabajo

La segunda fase consideró la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Se identificaron las actividades del Plan de Capacitación que soporten el Plan de Trabajo.
- b) Se identificaron las actividades del Plan de Sensibilización y Socialización del SCI.
- c) Se determinaron las actividades a ejecutarse; alineadas a los resultados del Informe de Diagnóstico, a los aspectos a implementar y tomando como referencia la matriz de actividades propuestas.
- d) Se desarrolló con los órganos y las unidades orgánicas, según correspondía, el detalle de las actividades a ejecutarse; buscando la determinación de los tiempos requeridos, cronograma de ejecución, los recursos necesarios, la valorización tentativa de los recursos necesarios, la determinación de los órganos de coordinación para la ejecución de las actividades por cada actividad.
- e) Se realizó la revisión de los criterios de formulación del detalle de las actividades a ejecutarse.
- f) Se desarrollaron las fichas de actividades por cada una de las actividades a ejecutarse.
- g) Se procedió a la validación por el órgano formulador.



✓ Fase III: Consolidación de la Información

Esta fase consideró la ejecución de las siguientes actividades;

- a) Se elaboró el Cronograma General.
- b) Se elaboró el Reglamento de Funciones.
- c) Se determinaron las actividades a implementar:
 - i. A nivel de entidad.
 - ii. A nivel de procesos.
- c) Resultados de la elaboración del Plan de Trabajo (PTISCI)

Con fecha 08 de agosto del 2014, mediante Acta N° 15-2014, el Comité de Control Interno aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF, el mismo que fue posteriormente aprobado mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10.

El Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF (PTISCI) programó un total de 76 actividades, producto de la propuesta de los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del MEF, en función a los aspectos a implementar contenidos en el Diagnóstico al SCI. La Tabla N° 2 muestra en resumen las actividades del Plan de Trabajo agrupadas por componente de Control Interno.

Tabla 2: Actividades del PTISCI Inicial, agrupadas por Componente del SCI

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO		Cantidad de Actividades
I	AMBIENTE DE CONTROL	21
II	EVALUACIÓN DE RIESGOS	15
III	ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL	20
IV	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
V	SUPERVISIÓN	5
TOTAL		76

La Tabla N° 3 muestra las actividades iniciales del Plan de Trabajo agrupadas por el Órgano o Unidad Orgánica a cargo de su ejecución.



Tabla 3: Actividades que conforman el PTISCI inicial agrupadas por el Órgano o Unidad Orgánica

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS		Cantidad de actividades a desarrollar	Sustento
ÓRGANOS		13	
1	Oficina General de Planificación y Presupuesto	23	Informe N° 279-2014-EF/41.02
2	Oficina General de Tecnologías de Información	18	Memorando N° 1488-2014-EF/44 Memorando N° 1579-2014-EF/44
3	Órgano de Control Institucional	2	Memorando N° 238-2014-EF/12.02
UNIDADES ORGÁNICAS		33	
1	Oficina de Recursos Humanos	11	Memorando N° 959-2014-EF/43.02
2	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario	7	Memorando N° 4473-2014-EF/45.01
3	Oficina de Comunicaciones	6	Nota N° 059-2014-EF/13.03
4	Oficina de Gestión de los CONECTAMEF	5	Memorando 4473-2014-EF/45.01
5	Dirección de Gestión de Riesgos	4	Memorando 070-2014-EF/52.01
TOTAL		76	

Asimismo, la Tabla N° 4 muestra las 76 actividades agrupadas según el horizonte temporal:

Tabla 4: Actividades del PTISCI agrupadas por horizonte temporal

Horizonte Temporal	Nº de Actividades
Actividades Inmediatas	27
Actividades a Corto Plazo	41
Actividades a Largo Plazo	8
TOTAL	76

Gráfico 9: Actividades del Plan de Trabajo agrupadas por horizonte temporal



La mayor concentración de actividades (54%) se concentró en el horizonte temporal de corto plazo.

- ✓ Estructura Organizativa para el desarrollo del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF, aprobada mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, en su numeral 9.1, establece la estructura organizativa para el desarrollo del PTISCI en los distintos niveles jerárquicos, y las responsabilidades de cada órgano participante:

Nivel Directivo: Encargado de establecer las directrices generales orientadas a la implementación del SCI en el MEF; las funciones en este nivel son llevadas a cabo por el Comité de Control Interno.

Nivel Operacional: Encontrándose a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas del MEF, quienes reportarán el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo.

El seguimiento de las actividades es llevada a cabo por la Secretaría Técnica del CCI (OGPP), el que se debe desarrollar de forma participativa con los coordinadores designados en los distintos órganos del MEF.

Nivel de Evaluación: A cargo de las tareas de evaluación; las funciones desarrolladas a este nivel son llevadas a cabo por un grupo de trabajo determinado por el CCI.

- ✓ Cronograma general y cronograma detallado de actividades

Elaborado sobre la base de los cronogramas individuales de cada órgano o unidad orgánica involucrada, el mismo que se consigna como Anexo N° 6 del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF, documento aprobado con R.M. N° 270-2014-EF/10. Dicho cronograma determina la programación de las actividades segmentada por; i) Órgano o unidad orgánica, y por ii) Horizonte Temporal (inmediato, corto plazo, largo plazo). Las actividades se presentan ordenadas según las fechas de inicio de la actividad, el Gráfico 10 muestra, a modo de ejemplo, el Cronograma General de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI).



Gráfico 10: Cronograma General de Actividades del PTISCI - OGTI

Para cada una de las actividades del Plan de Trabajo, se desarrolló una ficha de actividad con la información en detalle acerca de su diseño, la cual se agrupa en tres segmentos:

i) Detalles Generales: con la denominación de la actividad, el órgano responsable, el coordinador designado, el código de la actividad, detalle del aporte a los componentes de Control Interno, y referencia al Aspecto a Implementar del diagnóstico al cual atiende.

ii) Detalle de Programación: Objetivo de la actividad, unidad de medida, tiempo de ejecución y presupuesto estimado.

iii) Detalle de actividades y coordinación: con la descripción de las tareas o acciones necesarias para su puesta en marcha, los órganos con los que se requiere coordinación y los resultados esperados de su implementación.

El gráfico N° 11 muestra en forma de ejemplo la ficha de la actividad N° 40 del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF, cuya ejecución es responsabilidad de la OGTI.

Gráfico 11: Ficha de Actividad correspondiente a la Actividad N° 40 del PTISCI

FICHA DE ACTIVIDAD Actividad N° 40	
DEENOMINACION	Mejora del Sistema Integrado de Administración y Gestión de la Deuda Pública.
ORGANO RESPONSABLE	DSTI – Oficina General de Tecnologías de la Información
COORDINADOR DESIGNADO	Rosario Román Cribilleo
CODIGO DE ACTIVIDAD	40
APORTÉ A COMPONENTE DEL SICI	V. Supervisión
REFERENCIA A LOS ASPECTOS A IMPLEMENTAR SEGUN DIAGNOSTICO	Desarrollar o adquirir un aplicativo informático para facilitar el proceso de conciliación del servicio de la deuda, para la Dirección General de Endeudamiento y Tesorería Pública (DGETP).
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Automatizar los procesos de conciliación permitiendo la mejora en la calidad de información respecto a los desembolsos, saldos, pagos y conciliaciones.
Unidad de Medida	Sistema
Tiempo de Ejecución	24 semanas
Presupuesto estimado	\$/ 50.000.00
Descripción de Acciones necesarias para su puesta en marcha	<ol style="list-style-type: none"> a. Análisis y Diseño b. Codificación SIAD-Developer c. Codificación SIAD-CLIENTE d. Proceso de Contratación de 2 programadores Java e. Codificación WEB f. Control de Calidad g. Despliegue y Capacitación <p>DGETP</p>
Órganos - Coordinación	Sistema de información acorde a las necesidades del sector público.
Evaluación en ejecución	

Las fichas de actividades no son requeridas por la Guía para la Implementación del SCI en el MEF, siendo un documento cuyo desarrollo fue solicitado por el Comité de Control Interno, como instrumento adicional que facilite el diseño de las actividades y de forma posterior sea una herramienta de control en la fase de implementación.

El Cronograma de Trabajo detallado no forma parte del Plan de Trabajo aprobado por R.M. 270-2014-EF/10, siendo este un papel de trabajo interno, habiéndose proporcionado dicha información a cada uno de los órganos o unidades orgánicas.

Gráfico 12: Cronograma detallado de actividades del PTISCI



5. FASE DE EJECUCIÓN

Esta fase considera la implementación de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo. Dichas actividades son ejecutadas por los distintos órganos y unidades orgánicas del MEF, teniendo en consideración los plazos establecidos para su desarrollo en la fase previa.

De forma adicional, la ejecución de actividades conlleva acciones de SEGUIMIENTO Y MONITOREO, mediante las cuales se busca conocer de forma temprana, las desviaciones en la ejecución de las actividades programadas en el PTISCI, problemas y riesgos a fin de establecer las acciones correctivas pertinentes.

Dentro de las acciones correctivas propuestas por los órganos, se considera las solicitudes de MODIFICACIÓN AL PTISCI, las cuales se desarrollan en concordancia con el “Instructivo para el Seguimiento, evaluación y modificación de actividades del PTSIC” aprobado mediante R.D. N° 371-2014-EF/43.01, el cual considera la modificación del Plan de Trabajo bajo una casuística específica, en donde cada órgano, una vez ha identificado la necesidad de modificación elabora un informe sustentatorio acompañado de los formatos establecidos para que la OGPP, en su calidad de Secretaría Técnica del CCI, pueda elaborar el informe técnico, a fin de poner la propuesta en consideración del CCI.

El CCI evalúa la propuesta de modificación, y en caso de considerarla pertinente, la aprueba mediante Acta e instruye a la Secretaría Técnica para formalizarla a través de una Resolución de Secretaría General.

5.1. Instructivo para el Seguimiento, Evaluación, Modificación del Plan de Trabajo para la implementación del SCI.

Mediante Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, de fecha 28 de octubre del 2014, se aprobó “Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF”, con el objetivo de establecer los lineamientos que orienten el proceso de seguimiento, evaluación y modificación del Plan de Trabajo.

Dicho documento proporciona la casuística, el procedimiento y los formatos necesarios para que un órgano o unidad orgánica solicite una modificación en la programación de las actividades a su cargo; el Gráfico 14 muestra el formato a ser presentado, acompañado de la solicitud de modificación con su respectivo sustento.

Gráfico 13: Formato de modificación para las actividades del PTISCI (R.D. 371-2014-EF/43.01)



ANEXO N° 2
FORMATO DE MODIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN EL MEF

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:
 COORDINADOR DESIGNADO:
 FECHA:

PROGRAMACIÓN

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	Nº DE TAREA	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	PROGRAMACIÓN GENERAL					META FÍSICA					META FINANCIERA	
					FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	J	A	S	O	I	D	V ITRIM	V ITRIM	V II TRIM	V III TRIM
1		Denominación de la actividad			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	a	Acción necesaria a			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	b	Acción necesaria b			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	c	Acción necesaria c			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	d	Acción necesaria d			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										

REPROGRAMACIÓN

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	Nº DE TAREA	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL EJECUTADA	META TOTAL EJECUTADA	PROGRAMACIÓN GENERAL MODIFICADA					META FÍSICA					META FINANCIERA		
						FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	J	A	S	O	I	D	V ITRIM	V ITRIM	V II TRIM	V III TRIM	V IV TRIM
1		Denominación de la actividad				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	a	Acción necesaria a				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	b	Acción necesaria b				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	c	Acción necesaria c				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	d	Acción necesaria d				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											

COMENTARIOS

SUSTENCIÓN:

IMPACTOS:

FIRMA DEL COORDINADOR DESIGNADO

FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA

De la misma forma, dicho instructivo, establece las líneas generales, pasos y criterios mediante los cuales se procederá a realizar las evaluaciones trimestrales en la implementación de las actividades, el gráfico N° 15 muestra el formato a ser considerado por los órgano y unidades orgánicas para la elaboración del reporte trimestral de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo.

Gráfico 14: Formato para el informe de evaluación trimestral de ejecución de las actividades del PTISCI (R.D. N° 371-2014-EF/43.01).

ANEXO N° 1
FORMATO PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN EL MEF

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:
 COORDINADOR DESIGNADO:
 PERÍODO DE EVALUACIÓN:
 FECHA DE EVALUACIÓN:

COMENTARIOS

LOGROS:

DIFICULTADES:

PROPUESTAS DE ACCIONES:

PROGRAMACIÓN

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	Nº DE TAREA	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	PROGRAMACIÓN GENERAL					META FÍSICA					META FINANCIERA	
					FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	J	A	S	O	I	D	V ITRIM	V ITRIM	V II TRIM	V III TRIM
1		Denominación de la actividad			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	a	Acción necesaria a			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	b	Acción necesaria b			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	c	Acción necesaria c			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										
	d	Acción necesaria d			dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy										

REPROGRAMACIÓN

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	Nº DE TAREA	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL EJECUTADA	META TOTAL EJECUTADA	PROGRAMACIÓN GENERAL MODIFICADA					META FÍSICA					META FINANCIERA		
						FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	J	A	S	O	I	D	V ITRIM	V ITRIM	V II TRIM	V III TRIM	V IV TRIM
1		Denominación de la actividad				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	a	Acción necesaria a				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	b	Acción necesaria b				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	c	Acción necesaria c				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											
	d	Acción necesaria d				dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy											

COMENTARIOS

LOGROS:

DIFICULTADES:

PROPUESTAS DE ACCIONES:

FIRMA DEL COORDINADOR DESIGNADO

FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA

Con fecha 07 de noviembre del 2014, se realizó la presentación del Instructivo a los coordinadores designados, buscando dar a conocer los procedimientos para la evaluación y modificación de las actividades del Plan de Trabajo, así como absolver las dudas al respecto de este instrumento.



5.2. Modificación al PTISCI – IV trimestre 2015

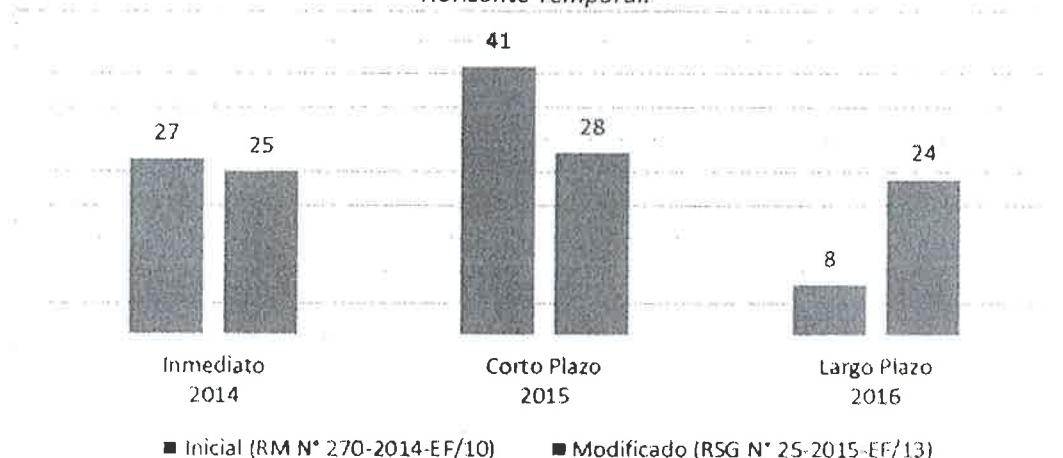
Con Acta N° 005-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Comité de Control Interno (CCI), acordó la reprogramación de 15 actividades del PTISCI, las mismas que corresponden a los siguiente órganos y unidades orgánicas.

- ✓ Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP):
 - Actividades N° 10, 11, 12, 13 para el II trimestre de 2016.
 - Actividades N° 14, 16 y 17 para el III trimestre de 2016.
 - Actividad N° 15 para el I trimestre de 2016.
- ✓ Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI):
 - Actividades N° 34, 36, 38, 40 para el I trimestre de 2016.
- ✓ Órgano de Control Institucional (OCI):
 - Actividad N° 42 para el I trimestre de 2016.
- ✓ Oficina de Recursos Humanos (OGA/ORH):
 - Actividad N° 47 para el I trimestre de 2016.
- ✓ Dirección de Gestión de Riesgos (DGETP/DGR):
 - Actividad N° 76 para el I trimestre de 2016.

Adicionalmente, se incluyó una nueva actividad a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la misma que contempla la institucionalización de una política de reconocimiento a los servidores / colaboradores del MEF, la cual se encuentra alineada a primer componente del SCI.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2015-EF/13, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno para el IV trimestre del año 2015. El gráfico 16 muestra la redistribución de las actividades a nivel de Horizonte Temporal, visualizándose una distribución más homogénea a comparación de la programación inicial, la cual concentraba más del 50% de actividades en el periodo 2015.

Gráfico 16: Redistribución de las actividades del PTISCI – modificación IV Trim. 2015, a nivel de Horizonte Temporal.



Asimismo, la tabla 5 muestra la reprogramación e inclusión de actividades a nivel de órgano y unidad orgánica. Inicialmente, el PTISCI aprobado con R.M. N° 270-2014-EF/10 consideró la programación de 76 actividades, la modificatoria aprobada mediante R.S.G. N° 025-2015-EF/10 contempla la programación de 77 actividades.

Tabla 5: Redistribución de las actividades del PTISCI – modificación IV Trim. 2015

Órgano / Unidad Orgánica	HORIZONTE TEMPORAL			Total Actividades PTISCI
	Inmediato (2014)	Corto (2015)	Largo (2016 a más)	
1 OGPP	9	0	14	23
2 OGTI	8	6	5	19
3 OCI	0	1	1	2
4 OGA/ORH	5	5	2	12
5 OGSU/OGDAU	0	5	1	6
6 OC	1	5	0	6
7 OGSU/OGDAU	2	3	0	5
8 DGETP/DGR	0	3	1	4
Total	25	28	24	77

5.3. Modificación al PTISCI – I trimestre 2016

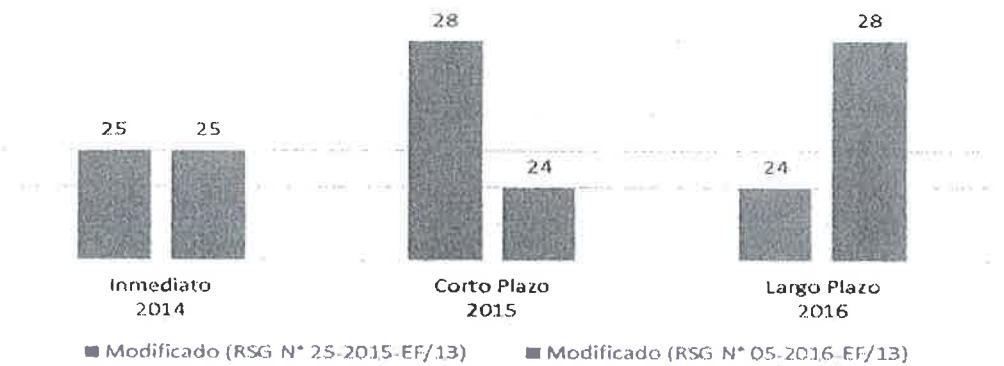
Con Acta N° 001-2016-CCI, de fecha 9 de febrero de 2016, el Comité de Control Interno (CCI), acordó la reprogramación de 4 actividades del PTISCI.

- ✓ Oficina de Comunicaciones
Actividades N° 65 y 66, para el I trimestre de 2016.
- ✓ Oficina General de Servicios al Usuario
Actividades N° 59 y 70, para el II trimestre de 2016.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2016-EF/13, de fecha 10 de marzo de 2016, se aprobó la modificación del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI para el I trimestre del año 2016. El gráfico 17 muestra la redistribución de las actividades a nivel de Horizonte Temporal, visualizándose que cuatro actividades que no pudieron concluir en el periodo 2015 y se reprogramaron para ser ejecutadas en el periodo 2016.



Gráfico 17: Redistribución de las actividades del PTISCI – modificación I Trim. 2016



Asimismo, la tabla 6 muestra la reprogramación de actividades a nivel de órgano y unidad orgánica, tomando como referencia los Horizontes Temporales establecidos inicialmente.

Tabla 6: Redistribución de las actividades del PTISCI – modificación IV Trim. 2015, a nivel de órganos y unidades orgánicas

Órgano / Unidad Orgánica	HORIZONTE TEMPORAL			Total Actividades PTISCI
	Inmediato (2014)	Corto (2015)	Largo (2016 a más)	
1 OGPP	9	0	14	23
2 OGTI	8	6	5	19
3 OCI	0	1	1	2
4 OGA/ORH	5	5	2	12
5 OGSU/OGDAU	0	4	2	6
6 OC	1	3	2	6
7 OGSU/OG-C	2	2	1	5
8 DGETP/DGR	0	3	1	4
Total	25	24	28	77



6. FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Implementación del PTISCI al IV trimestre del 2015

Mediante Nota N° 027-2016-EF/41.02, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, remite Secretaría General del MEF, el Informe N° 051-2016-EF/41.02, elaborado por la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, con la Evaluación de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF correspondiente al IV trimestre del año 2015.

Dicho informe señala, que al IV trimestre del 2015, de forma acumulada, se programó un total de 53 actividades, de las cuales 49 han sido reportadas por los distintos órganos como finalizadas, correspondiendo un porcentaje de implementación del 92.5% (49/53).

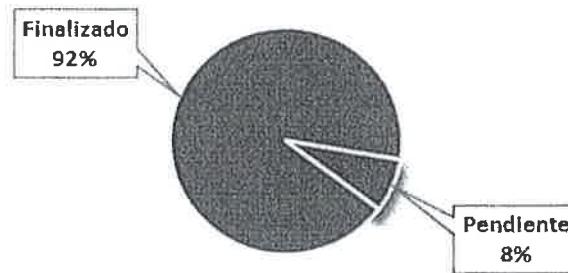
Tabla 7: Avance del PTISCI acumulado al IV trimestre del año 2016

Órganos y Unidades Órganicas	PTISCI	Año 2014			I, II y III Trim 2015			VI Trim 2015			Acumulados al IV Trim 2015			
		Total	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend
OGPP	23	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9	0
OGTI	19	8	8	0	5	5	0	1	1	0	1	14	14	0
OCI	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
OGA	12	5	5	0	4	4	0	2	2	0	1	10	10	0
OGDAU	6	0	0	0	2	2	0	5	3	2	3	5	4	1
OC	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	2
OG-C	5	2	2	0	0	0	0	3	2	1	3	5	4	1
DGR	4	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	3	3	0
TOTAL	77	25	25	0	20	18	2	8	6	2	8	53	49	4

De las 4 actividades pendientes de culminar, 2 corresponden al IV trimestre del 2015, y 2 actividades corresponden al III trimestre del año 2015. Las acciones correctivas para las mismas fueron consideradas por el CCI, cuyas instrucciones dieron lugar a la formulación de la segunda modificatoria del PTISCI, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2016-EF/13, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos en el “Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación del PTISCI”, aprobado mediante R.D. N° 371-2014-EF/43.01.

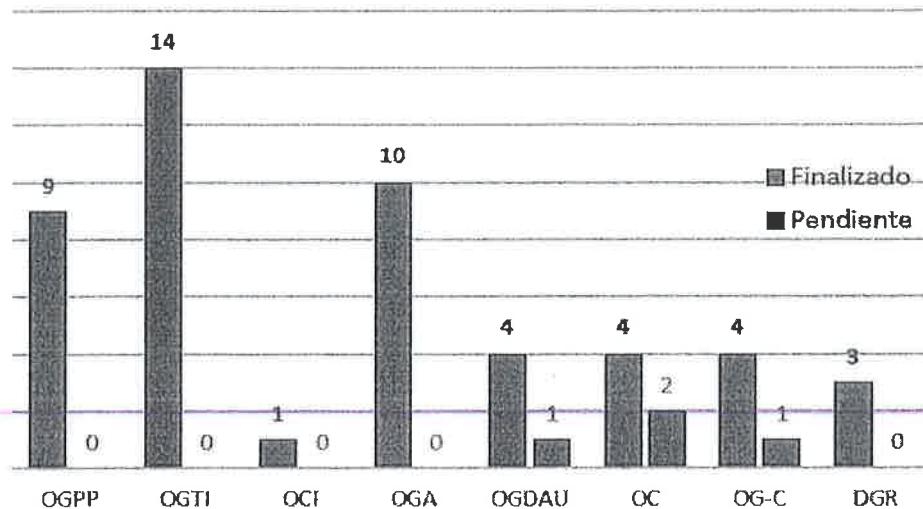


Gráfico 18: % de actividades del PTISCI al IV Trim. 2015 finalizadas y pendientes.



El gráfico 19, muestra los órganos y unidades orgánicas, que al IV trimestre del año 2015 mantenían actividades pendientes de finalizar (OGSU/OGDAU 1 actividad; OC 2 actividades; OGSU/OG-C 1 actividad).

Gráfico 19: % de actividades del PTISCI al IV Trim. 2015 finalizadas y pendientes.



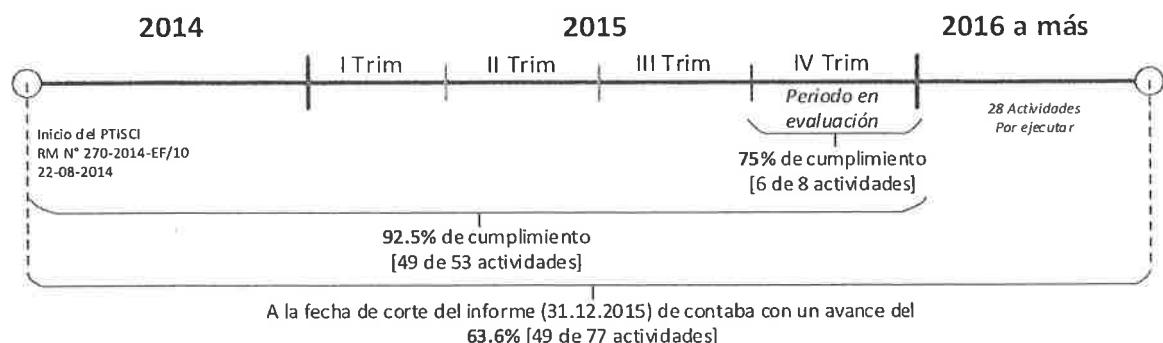
6.2. Avances en la implementación del PTISCI

Del total de 77 actividades que conforman el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (PTISCI) en el MEF, y cuya programación se expone en el Cronograma General aprobado mediante R.M. N° 025-2015-EF/10, a la fecha de cierre del 31 de diciembre de 2015, 49 actividades fueron reportadas como finalizadas por los distintos órganos y unidades orgánicas involucradas; correspondiendo un porcentaje de implementación general del 63.6% (49/77).

El gráfico 20, muestra de forma esquematizada, los avances de la implementación del SCI al 2015, donde se puede observar que al IV trimestre del año 2016 se cuenta con un avance general del 63.6%, correspondiente a la ejecución de 49 de 77 actividades.



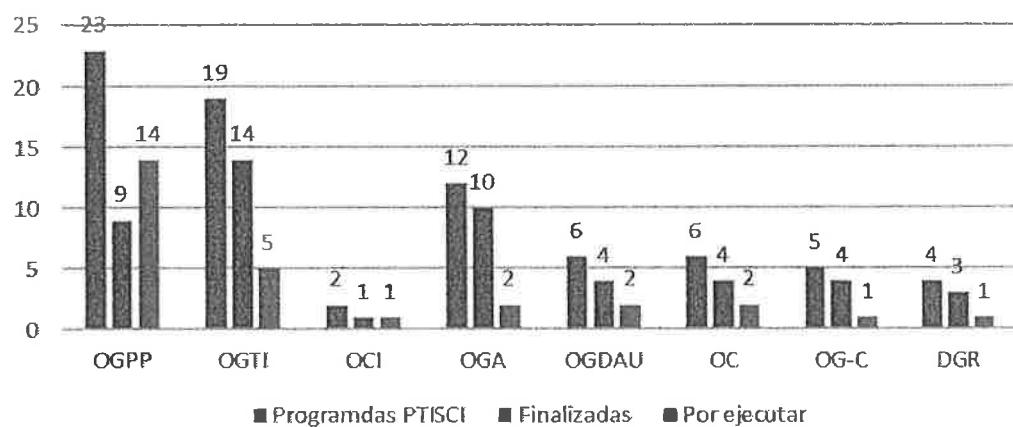
Gráfico 20: % de actividades del PTISCI al IV Trim. 2015 finalizadas y pendientes.



El Anexo 2 muestra el resumen del estado de implementación de las actividades del PTISCI a nivel de órgano y unidad orgánica acumulado al IV trimestre del año 2015, según lo señalado en el Informe N° 051-2016-EF/41.02.

La distribución de actividades “finalizadas” y “pendientes” por órgano y unidad orgánica se muestran en el gráfico 21, visualizándose que la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) acumula la mayor cantidad de actividades por ejecutar en el periodo 2016 con 14 actividades, seguido de la Oficina General de Tecnologías de la Información con 5 actividades.

Gráfico 21: Actividades del PTISCI programadas, finalizadas y pendientes al IV Trim. 2015.

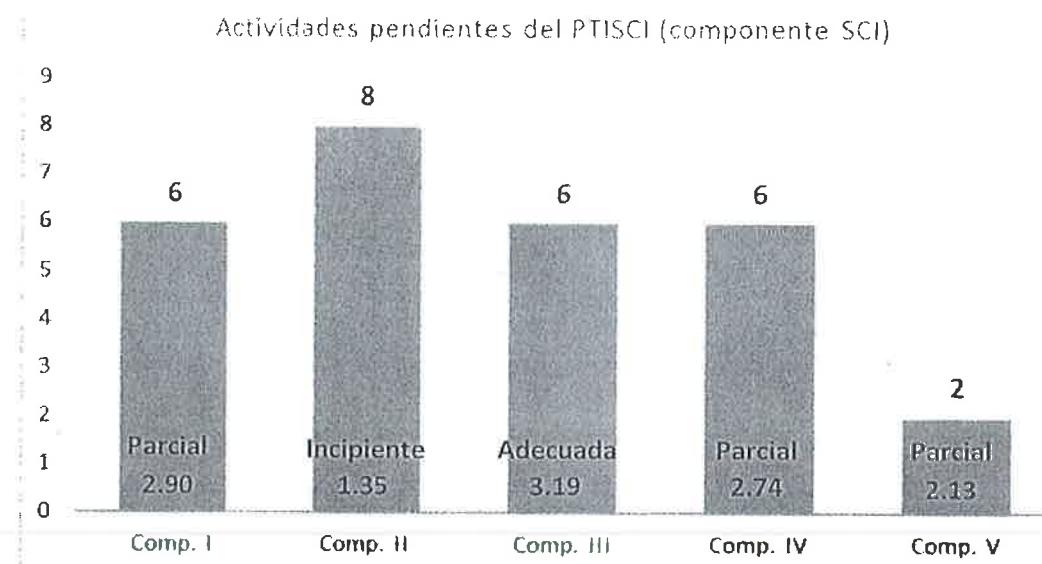


Desagregando la programación de actividades “por ejecutar” a nivel de Componentes del Sistema de Control Interno, se observa que el II es componente con mayor concentración, con ocho (8) actividades. Los componentes I, III y IV tienen en todos los casos seis (6) actividades por desarrollar, y el componente V, solo dos (2) actividades.

Se debe señalar que es necesario desarrollar las actividades de los Componentes I, II, III y IV a fin de permitir la identificación y programación de actividades del Componente V “Supervisión y Control”.



Gráfico 22: Actividades del PTISCI programadas, finalizadas y pendientes al IV Trim. 2015.



Del análisis anterior, se puede resaltar la importancia de la ejecución de las actividades ligadas al segundo componente del Sistema de Control Interno (“II. Evaluación de Riesgos”), así como la necesidad de que los órganos competentes desarrollen y formalicen la normatividad e insumos requeridos para su inicio.



7. PRINCIPALES PRODUCTOS

- a. "Acta de Compromiso para la Implementación del SCI", aprobada mediante R.M. N° 396-2012-EF/10, documento en el cual se conforma el Comité de Control Interno, se establecen los integrantes y las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno (la cual estará encargada de desarrollar las acciones conducentes a lograr la Implementación del SCI).
- b. "Diagnóstico del Sistema de Control Interno", documento que determinó el estado situacional del SCI en el MEF, el cual fue aprobado por el CCI el 09 de mayo del 2014 y posteriormente fue aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014.
- c. "Plan de Trabajo para la Implementación del SCI" como documento que consolida las brechas identificadas en el Diagnóstico, tomando como insumo los aspectos a implementar, conclusiones y recomendaciones. En este documento se han definido una serie de actividades y el curso de acción para implementar el SCI en el MEF.

Principales prod

El Plan de Trabajo fue aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014.

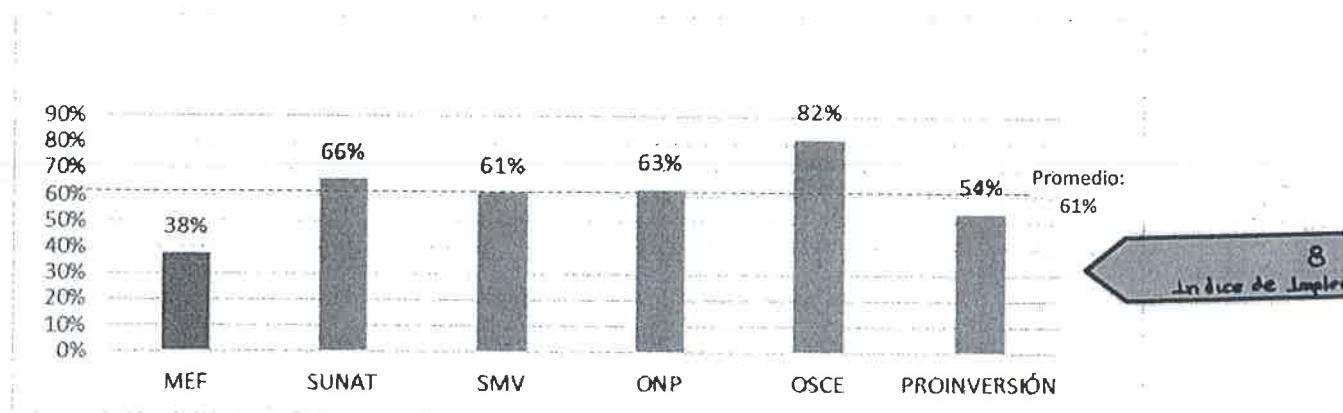
- d. "Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF", el cual fue aprobado por el CCI el 10 de octubre del 2014 y posteriormente aprobado con R.D. N° 371-2014-EF/43.01, de fecha 28 de octubre de 2014.
- e. "Modificación del Cronograma General de Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2015-EF/13, de fecha 29 de diciembre de 2015.
- f. "Modificación del Cronograma General de Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2016-EF/13, de fecha 10 de marzo de 2016.



8. ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI – AÑO 2014 y 2015

Mediante Oficio N° 00816-2014-CG/SGE, la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno en las entidades del Estado, informó respecto de medición del grado de madurez del control interno en las entidades del Estado, y remitió la evaluación de la implementación del SCI correspondiente al año 2013 de las entidades o unidades ejecutoras, bajo el ámbito del sector Economía, los resultados se muestran en el gráfico 23.

Gráfico 23: Resultados de la evaluación efectuada por la CGR - año 2013.

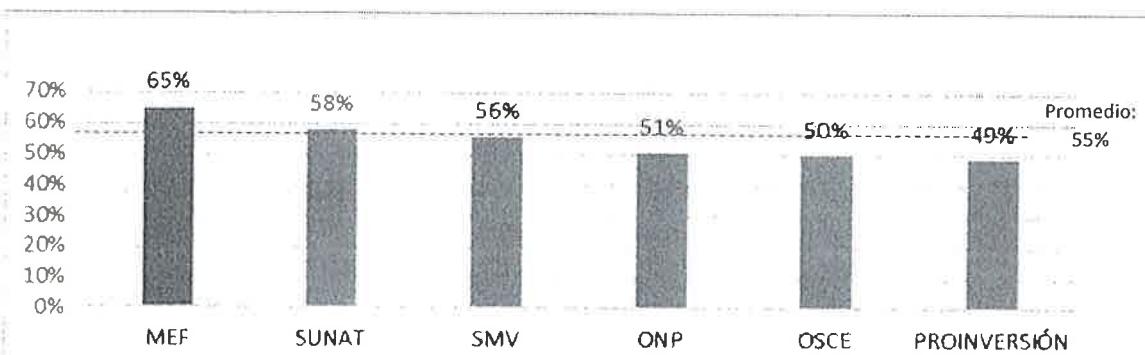


Dicha evaluación otorgó al MEF un puntaje de implementación de 38%, ubicándolo en sexta posición respecto a las otras entidades del sector.

De la misma forma, mediante Oficio N° 02085-2015-CG-DC, la Contraloría General de la República remitió la medición de la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2014 en el sector Economía, elaborada mediante la aplicación de una metodología uniforme y aplicada con la participación de los Órganos de Control Institucional, cuyos resultados se muestran en el Gráfico 24.

Dicha evaluación otorgó al MEF un puntaje de implementación de 65%, ubicándolo en primera posición respecto a otras entidades del Sector Finanzas.

Gráfico 24: Resultados de la evaluación efectuada por la CGR – año 2014.



Del análisis de los resultados del periodo 2013 - 2014, se observa una variación positiva de 27% respecto al puntaje obtenido en el periodo 2013, lo cual refleja las

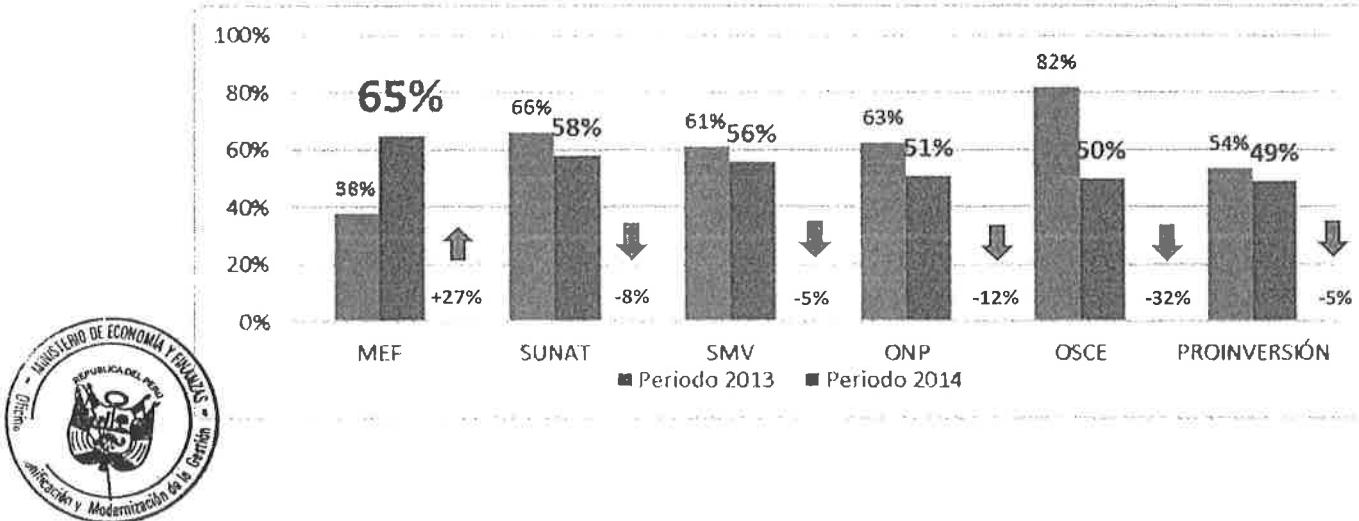
acciones ejecutadas en el MEF, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Tabla 8: Variación del IISCI 2013 - 2014

	Periodo 2013	Periodo 2014	Var (%)
MEF	38%	65%	27%
SUNAT	66%	58%	-8%
SMV	61%	56%	-5%
ONP	63%	51%	-12%
OSCE	82%	50%	-32%
PRO INVERSIÓN	54%	49%	-5%

Asimismo, es pertinente señalar, que de las 6 entidades que formaron parte del grupo de entidades seleccionadas y evaluadas en el sector Economía, el MEF fue la única entidad con un incremento en la medición en el periodo 2014 respecto al 2013.

Gráfico 25: Resultados de la evaluación de la CGR, al SCI de las entidades del Sector Finanzas (2013 -2014)



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones

1. La Implementación del Sistema de Control Interno se ha realizado con el apoyo, involucramiento y compromiso de la Alta Dirección del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes no solo vienen siendo informados de los avances, sino participan activamente ofreciendo pautas y disposiciones para su fortalecimiento, evidencia de ello es que desde la firma del Acta de Compromiso para la Implementación del SCI, el Comité de Control Interno se ha reunido 31 veces.
2. La Implementación del Sistema de Control Interno se viene desarrollado de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno, aprobada mediante R.C.G. N° 458-2008-CG, e incorporando instrumentos adicionales que apoyen y den soporte a los procesos de implementación y evaluación (Fichas de actividades; Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación del PTISCI entre otros).
3. La ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo para Implementar en el SCI en el MEF, ha evidenciado el compromiso de los órganos, unidades orgánicas y los coordinadores designados para lograr la consecución de los objetivos en la programación inicialmente establecida.

9.2. Recomendaciones

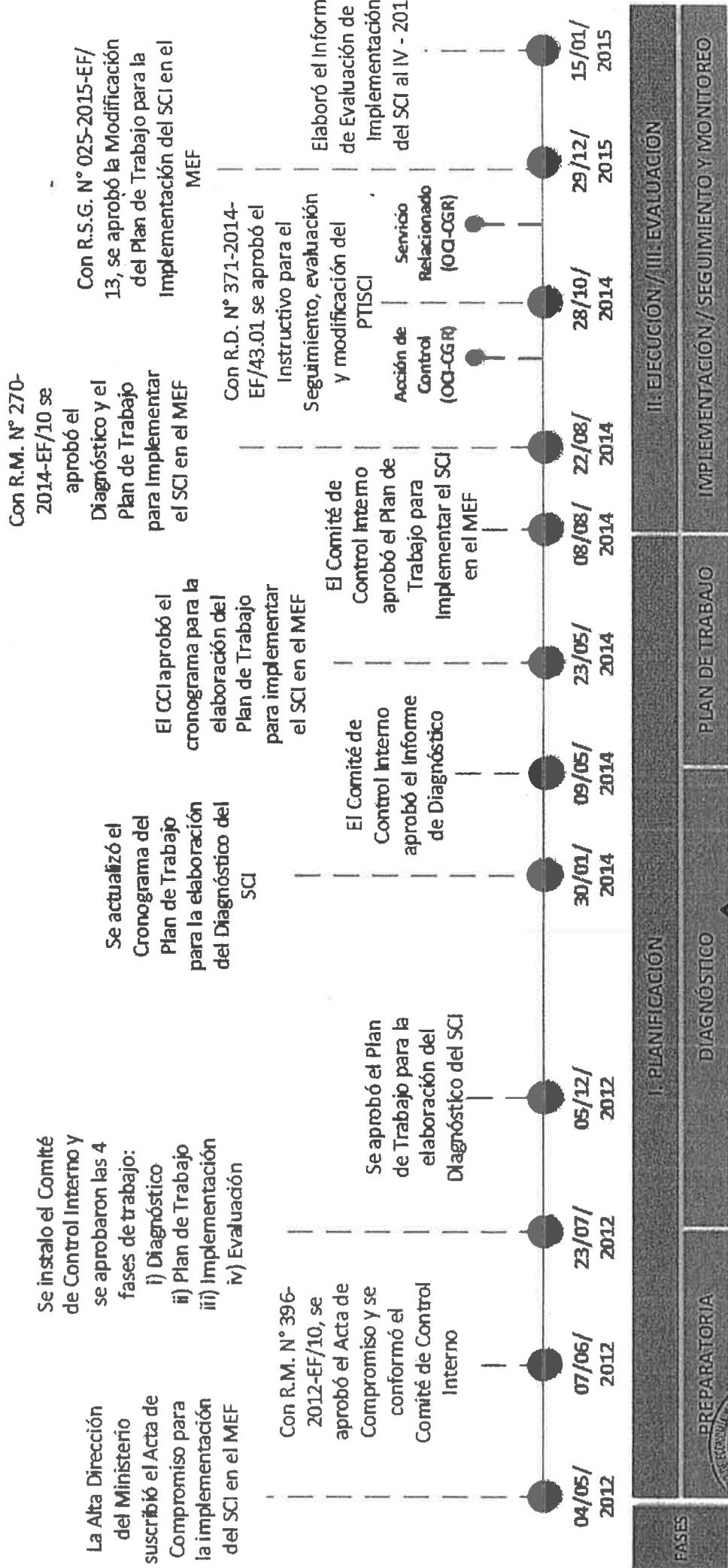
9
Conclusiones y Recomendaciones

1. Proceder con la actualización del Diagnóstico al Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez el Plan de Trabajo para su fortalecimiento logre un porcentaje de implementación superior al 75%.



Anexo 1

Acciones desarrolladas por el MEF en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno



Anexo N° 2

Resumen del estado de la implementación de las actividades del PTISCI

Al IV trimestre del año 2015

Órgano / Unidad orgánica	Cód. Act.	Nombre de la Actividad	Comp. SCI Aporta	Planificada para finalizar	Estado Situacional	Observación / Avance
OGPP	1	Sensibilización a los funcionarios y directivos en el SCI, en base a los resultados del Informe de Diagnóstico y su rol en la etapa de formulación del Plan de Trabajo e implementación (Charlas / Seminario).	I	2014	Finalizado	2014
	2	Charla / Seminario para los Directores Generales, Directores, y personal clave, sobre nueva normativa y metodología para la formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales (incluye Prospectiva).	I	2014	Finalizado	2014
	3	Desarrollar Curso / Taller de Gestión por Procesos para los funcionarios y directivos "dueños" de los procesos del Ministerio.	I	2014	Finalizado	2014
	4	Capacitación al personal clave del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan.	I	2014	Finalizado	2014
	5	Capacitación en metodología de formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de planes estratégicos (sectoriales e institucionales) y planes operativos, así como la articulación de los planes con el presupuesto y la conformación de un balanced scorecard, dirigido al equipo de planificación y funcionarios del MEF que participan en los procesos de planeamiento.	I	2014	Finalizado	2014
	6	Difundir la misión y visión del MEF al personal y directivos, de los órganos y unidades orgánicas del MEF.	I	2014	Finalizado	2014
	7	Elaborar una cartilla de difusión sobre el nuevo ROF y difundirlo entre el personal y directivos, de los distintos órganos (en forma impresa y en forma virtual).	I	2014	Finalizado	2014
	8	Desarrollar Charlas / Seminarios de Gestión por Procesos para el personal que participa en la ejecución de los procesos.	I	2014	Finalizado	2014
	9	Charlas / Seminarios al personal del MEF en el Sistema de Control Interno, su importancia y el rol que desempeñan.	I	2014	Finalizado	I - T 2015
	15	Implementar el aplicativo para el Sistema de Gestión de Control Interno.	III	2016 I - T	No programado en el periodo	-
	19	Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos.	II	2016 I - T	No programado en el periodo	-
	21	Realizar el seguimiento a las actividades en gestión de los riesgos en tecnologías de información y en riesgos de seguridad de la información.	II	2016 I - T	No programado en el periodo	-
	10	Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento.	I	2016 II - T	No programado en el periodo	-
	11	Desarrollar el proceso/procedimiento específico para la gestión de riesgo operacional en el Ministerio.	II	2016 II - T	No programado en el periodo	-
	12	Alinear el mapa de riesgos operacionales elaborada por la DGR con la nueva estructura organizativa del Ministerio.	II	2016 II - T	No programado en el periodo	-
	13	Elaborar y difundir el Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	II	2016 II - T	No programado en el periodo	-
	22	Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento.	IV	2016 II - T	No programado en el periodo	-
	14	Evaluuar la ejecución del Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	II	2016 III - T	No programado en el periodo	-
	16	Establecer indicadores en los procesos.	III	2016 III - T	No programado en el periodo	-
	17	Establecer controles en los procesos.	III	2016 III - T	No programado en el periodo	-
	18	Realizar el seguimiento y mejoramiento de los procesos.	I	2016 III - T	No programado en el periodo	-
	20	Determinar las actividades para mapear los riesgos estratégicos, efectuar el mapeo y proponer medidas de mitigación en coordinación con los órganos del MEF.	II	2016 III - T	No programado en el periodo	-
	23	Plan de Trabajo del Comité de Control Interno.	V	2016 III - T	No programado en el periodo	72%
OGTI	24	Desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).	III	2014	Finalizado	2014
	25	Desarrollar Curso/Taller de Seguridad de la Información para el personal de la OGTI.	III	2014	Finalizado	2014
	26	Seguimiento a la implementación del DataCenter Secundario.	III	2014	Finalizado	2014
	27	Establecer la política de Gestión de Registros de Auditoría en los aplicativos del Ministerio. (Políticas de acceso a información privilegiada, y procedimiento de alertas en caso de modificación de información).	III	2014	Finalizado	2014
	28	Desarrollar el marco normativo del Ciclo de Vida del Software basado en la NTP-ISO/IEC 12207:2008 "Tecnología de la información. Procesos del Ciclo de Vida del Software. 2da. Edición".	III	2014	Finalizado	2015 I - T
	29	Desarrollo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.	III	2014	Finalizado	2014
	30	Desarrollo de los procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	III	2014	Finalizado	2014
	31	Desarrollar un programa de sensibilización y concientización al personal del MEF sobre seguridad de la información.	III	2014	Finalizado	2015 I - T
	32	Conformar un Comité de Apoyo Interdisciplinario de la Seguridad de la Información del MEF (Comité de Apoyo Operativo).	III	2015 I - T	Finalizado	2015 II - T
	33	Desarrollo del Cronograma de Implementación Incremental de la NTP-ISO/IEC 27001:2003 (R.M. N° 129-2012-PCM).	III	2015 I - T	Finalizado	2015 I - T
	35	Formulación e Implementación del Plan Integral de Contingencia Informática (PICI).	III	2015 II - T	Finalizado	2015 II - T
	37	Implementación de funciones y procesos para la gestión de incidentes y problemas en los servicios de TI a través de una herramienta informática que incorpora las buenas prácticas de ITIL (Information Technology Infrastructure Library).	III	2015 II - T	Finalizado	2015 I - T
	56	Implementación de las mejoras funcionales al Sistema de Trámite Documentario del MEF.	IV	2015 III - T	Finalizado	2015 III - T
	39	Desarrollar e implementar el Plan de Acción para la Seguridad de la Información del MEF (PASI).	III	2015 IV - T	Finalizado	2015 IV - T
	34	Evaluación de Riesgos en Seguridad de la Información y en Tecnologías de la Información.	III	2016 I - T	No programado en el periodo	36%
	36	Implementar una solución basada en la política de Gestión de Registros de Auditoría en los sistemas y/o aplicativos informáticos del Ministerio.	III	2016 I - T	No programado en el periodo	2016 I - T
	38	Adquisición e implementación de la solución para la consolidación de los servidores en el centro de computo.	III	2016 I - T	No programado en el periodo	31%
	40	Mejora del Sistema Integrado de Administración y Gestión de la Deuda Pública.	V	2016 I - T	No programado en el periodo	77%
	41	Encuesta de funcionalidad y desempeño de los Sistemas Transversales.	IV	2016 IV - T	No programado en el periodo	-
OCI	43	Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Renovación de equipos informáticos.	II	2015 III - T	Finalizado	2015 II - T
	42	Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Incorporación de personal informático especializado.	I	2016 I - T	No programado en el periodo	50%
	44	Actualizar la Directiva de Capacitación e incorporar capacitaciones no programadas en el PDP Anual.	I	2014	Finalizado	2014
	45	Realizar la narrativa y mejora de los procesos y procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos, en el marco del tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, orientado a la línea de carrera y la formación de nuevos cuadros en la entidad.	I	2014	Finalizado	2014
	46	Desarrollar el Taller de Integración y reafirmación de valores institucionales.	I	2014	Finalizado	2014
	48	Desarrollar el Programa "La Mejor Idea del MEF" (u otro de similar contenido), en el marco del fortalecimiento de la Cultura y Clima Organizacional.	I	2014	Finalizado	2015 II - T
	49	Desarrollar Eventos de Capacitación para sensibilizar la importancia de la Gestión de Riesgos, dirigido al personal directivo.	II	2014	Finalizado	2014
	51	Coordinar actividades de capacitación relacionadas al tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.	I	2015 I - T	Finalizado	2014
	52	Formular el Programa de Capacitación en Gestión de Riesgos y proponer su incorporación en el PDP del año 2015.	II	2015 I - T	Finalizado	2015 I - T
	53	Desarrollar Curso / Taller de Gestión Riesgo Operacional al personal clave que apoye a la gestión de los riesgos operacionales en cada órgano del Ministerio.	II	2015 I - T	Finalizado	2014
	50	Elaborar y proponer actividades orientadas a incentivar y reconocer logros de los servidores de la entidad, ya sea en forma individual o colectiva.	II	2015 II - T	Finalizado	2015 II - T
OGA / ORH	54	Desarrollar Charlas / Seminarios de Gestión de Riesgo Operacional a los servidores del MEF.	II	2015 IV - T	Finalizado	2014
	47	Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil	I	2016 I - T	No programado en el periodo	99%
	77	Institutionalizar en el Ministerio la política de reconocimiento a sus servidores y colaboradores para contribuir con la satisfacción laboral, desempeño, incremento de la autoestima, satisfacción y productividad laboral.	I	2016 I - T	No programado en el periodo	-
	57	Brindar supervisión y asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas con mayor volumen de documentación para que la misma sea clasificada, organizada, foliada y transferida al archivo central.	IV	2015 I - T	Finalizado	2015 I - T
	61	Servicio de traslado, almacenamiento externo, procesamiento técnico archivístico y acceso de la documentación del archivo central del MEF.	IV	2015 II - T	Finalizado	2015 II - T
	55	Desarrollar y actualizar el Plan Anual de Archivo 2015.	IV	2015 IV - T	Finalizado	2015 II - T
OGSU / OGDAU	58	Implementar el archivo periférico de las unidades orgánicas y órganos de línea del MEF.	IV	2015 IV - T	Finalizado	2015 II - T
	59	Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF.	IV	2015 IV - T	Desfazada	65%
	60	Proyecto de Digitalización con valor legal de la documentación bajo la custodia del archivo central.	IV	2017 IV - T	No programado en el periodo	6%
	62	Desarrollar una Política o Lineamiento de Gestión de Medios del MEF.	IV	2014	Finalizado	2015 II - T
	63	Oficializar el uso del Manual de Identidad de los Conectamef.	IV	2015 I - T	Finalizado	2015 II - T
	64	Oficializar el uso del Manual de Identidad de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.	IV	2015 I - T	Destazada	2015 II - T
OGSU / OG-C	85	Oficializar el uso del Manual de Identidad del MEF.	IV	2015 III - T	Destazada	40%
	67	Desarrollar e implementar la Política de Comunicación Interna del MEF.	IV	2015 III - T	Finalizado	2015 IV - T
	66	Desarrollar una Política o Lineamiento de Comunicación de Crisis.	IV	2015 III - T	Destazada	95%
	68	Elaboración de Diagnóstico de Situación de Infraestructura Técnológica implementada en los CONECTAMEF.	III	2014	Finalizado	2014
	69	Elaboración de procedimiento para filtrado de correos spam, no deseados y de dominio desconocido.	V	2014	Finalizado	2015 I - T
DGETP / DGR	70	Creación de servicios multisistemas e itinerantes en los CONECTAMEF.	I	2015 IV - T	Destazada	50%
	71	Rediseño y Aprobación del Plan de Seguimiento, Monitoreo de los Servicios de los CONECTAMEF	V	2015 IV - T	Finalizado	2015 IV - T
	72	Elaboración del Plan de Evaluación de la Gestión de la Calidad de los Servicios.	V	2015 IV - T	Finalizado	2015 IV - T
	73	Fortalecer y sistematizar el flujo de información generada para la administración y seguimiento del riesgo operacional en el MEF.	II	2015 I - T	Finalizado	2015 III - T
	74	Consolidar el mapa de riesgos operacionales del MEF.	II	2015 I - T	Finalizado	2015 II - T
DGETP / DGR	75	Revisar y consolidar la valorización cuantitativa de los riesgos operacionales identificados en el MEF.	II	2015 I - T	Finalizado	2015 II - T
	76	Elaborar y aprobar los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el MEF.	II	2016 II - T	No programado en el periodo	44%

Actividad programada a finalizar en períodos previos al IV Trimestre 2015.

Actividad programada a finalizar en el IV Trimestre 2015.

